40883397

Correo Argentino

A.R. - CARTA DOCUMENTO

CÓDIGO DE CLIENTE

REMITENTE	N° A.R. (Troquel T&T)	DESTINATARIO
SEGAR SEGURIDAD S.A.		AGUIRRE LUCAS GASTON
DOMICILIO: LAVALLE 1672, piso 10°, ofic."51"		DOMICILIO: JUAN B. JUSTO 2516 e/ OTOME Y CABAL
CÓDIGO POSTAL: 1048 / LOCALIDAD: CAPITAL FEDERAL / PROVINCIA: CABA		CÓDIGO POSTAL: 2000 / LOCALIDAD: ROSARIO / PROVINCIA: SANTA FE

SELLO OFICINA ORIGEN

RECIBÍ CONFORME EL ENVÍO REFERENTE A ESTE AVISO

FECHA / HORA / FIRMA DEL DESTINATARIO

ACLARACIÓN FIRMA DESTINATARIO

FIRMA EMPLEADO QUE ENTREGA Y N° DE LEGAJO

SELLO OFICINA DESTINO

Correo Argentino

CARTA DOCUMENTO

OBLEA SUPERIOR DE ETIQUETA T&T

REMITENTE	DESTINATARIO
SEGAR SEGURIDAD S.A.	AGUIRRE LUCAS GASTON
DOMICILIO: LAVALLE 1672, piso 10°, ofic."51"	DOMICILIO: JUAN B. JUSTO 2516 e/ OTOME Y CABAL
CÓDIGO POSTAL: 1048 / LOCALIDAD: CAPITAL FEDERAL / PROVINCIA: CABA	CÓDIGO POSTAL: 2000 / LOCALIDAD: ROSARIO / PROVINCIA: SANTA FE

Buenos Aires, 09 de junio de 2022

Atento que se le instruyó verbalmente a que provea de la documentación necesaria para proceder a realizar la habilitación suya como vigilador por ante la autoridad de control, por su incumplimiento se procedió a instruirle por el mismo tema por CD 919787500 recibida por Ud. el 31/02/2022 del siguiente tenor "Ante la persistencia de su incumplimiento, consistente en no haber acompañado la documentación solicitada (FOTO 2X2, FOTOCOPIA DNI, REINCIDENCIA Y PRONTUARIO), pese a nuestros reiterados requerimientos y resultando dicha documentación un requisito indispensable y habilitante para el desempeño de sus tareas para las que fue contratado, conforme a las disposiciones legales y convencionales vigentes, e implicando su incumplimiento un grave perjuicio para la Empresa, que queda expuesta a la aplicación de multas por parte de la Autoridad Administrativa de Control, intimamos a Ud. plazo 72 hs. a presentar ante su supervisor inmediato la documentación anteriormente detallada. Se le hace saber y se le advierte nuevamente que en caso de que Ud. no cumpla en tiempo y forma con la entrega de documentación que se le solicita quedará inhabilitado para ser vigilador y por ende esta empresa no podrá seguir teniéndolo como empleado y se procederá a su despido con justa causa por incumplimiento de art. 16 inc. a) y b) del CCT 507/07", pese a las instrucciones verbales recibidas y la CD transcripta Ud. no cumplió las mismas; siendo además que consta con una sucesión de sanciones a saber: Suspensión por 10 días (23/05/2022 al 01/06/2022) x llegadas tardes al servicio, Suspensión por 10 días (21/04/2022 al 30/04/2022) x llegadas tarde al servicio y ausencia el día 17/04; Suspensión por 2 días (23/03/2022 al 24/03/2022) por llegadas tarde al servicio además de usar el celular; Suspensión por 3 días (29/11/21 al 01/12/21) por llegadas tardes al servicio; Suspensión por 5 días (01/04/21 al 05/04/21) por no realizar la ronda de control de precintos, todo lo cual demuestra su desinterés y falta de responsabilidad en su trabajo incumplimiento reiterados de instrucciones de su empleador, provocando así una absoluta pérdida de confianza por incumplimiento de instrucciones y a sus deberes de asistencia al trabajo puntualmente, ambos incumplimientos reiterados, prescindimos de sus servicios a partir del día de la fecha CON JUSTA CAUSA y con fundamento en la grave y dolosa conducta contraria a derecho por Ud. adoptada de manera reiterada (art. 242 de la LCT). Su liquidación final será abonada mediante transferencia cuenta sueldo en el Banco Santander Rio. El certificado del art. 80 LCT y PS 6.2 ANSES, estarán a su disposición a partir del 2 de julio del corriente año en el horario de 10 a 16 hs en Maipú 942, piso 20. Queda intimado a entregar el uniforme oportunamente provisto bajo apercibimiento de denunciar su no devolución ante autoridad policial. Queda Ud. notificado.

SEGAR SEGURIDAD S.A.

JORGE MARIO GOMEZ
RECURSOS HUMANOS
SEGAR SEGURIDAD S.A.

DNI: 22.676.391
FOLIO: 2106/21

Doble por aquí

Doble por aquí

4010905100